

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2023, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración prevista en el artículo 18 del Decreto 144/2022, de 30 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos municipales, distintos de los biorresiduos, recogidos separadamente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - "Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU". (2023062087)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Decreto 144/2022, de 30 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos municipales, distintos de los biorresiduos, recogidos separadamente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - "Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", se procede a la designación de los miembros integrantes de la Comisión de Valoración encargada de evaluar las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, para poder acceder a las ayudas convocadas.

Por tanto, dicha comisión queda integrada por los siguientes miembros:

- En calidad de Presidente de la Comisión de Valoración, D. Jorge García Paniagua, Jefe de Sección de Gestión y Protección Ambiental.
- Como vocales de la Comisión de Valoración actuarán, D.ª María del Pilar Bravo Pache y D.ª Laura Colorado Ledesma, ambas funcionarias, pertenecientes a la unidad administrativa con competencias en materia de residuos.
- Como vocales suplentes de la Comisión de Valoración actuarán, D. Lorenzo Gordo Díaz y D.ª Raquel Suárez Redondo, ambos funcionarios, pertenecientes a la unidad administrativa con competencias en materia de residuos.

Desempeñará el cargo de Secretario de la Comisión de Valoración, con voz y sin voto, D. Miguel Gaviro Jiménez, Asesor Jurídico del Servicio de Tramitación y Normativa Ambiental.

La Comisión de Valoración se ajustará en su funcionamiento a lo previsto en la sección 3.ª, del capítulo II, título I, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Todos los integrantes de la Comisión de Valoración deberán cumplimentar la declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), una vez conocidos los participantes del procedimiento de concesión conforme al modelo del anexo I de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Igualmente suscribirán confirmación de la ausencia de conflicto de interés, conforme al modelo del anexo II de la citada orden, cuando realizado el análisis de riesgo de existencia de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, haya sido detectada una bandera roja, y la persona afectada se reitera en que no existe ninguna situación que pueda suponer un conflicto de interés”.

Mérida, 24 de mayo de 2023.

El Director General de Sostenibilidad,  
JESÚS MORENO PÉREZ